

El relativismo ético y su influencia en la familia.

Las enseñanzas esenciales de la Iglesia

+ Jean LAFFITTE

Secretario del Consejo Pontificio para la Familia

San Luis, 27 de octubre 2012

Introducción

En el principio de su pontificado, el Papa Juan Pablo II invitó a los cristianos a «meditar y vivir conscientemente lo que Dios, la Iglesia, la humanidad entera esperan hoy de la familia»; afirmó que no hay oposición entre los anhelos de la humanidad, los de Dios y los de la Iglesia. El anhelo más profundo del corazón del hombre es, conforme a la visión de la Iglesia, su deseo de amar profundamente y de ser amado totalmente, una aspiración a realizarse en la comunión. Ahora bien, esta comunión debe comprenderse en vista de su fundamento originario y último, que es Dios. Esto me lleva a comenzar haciendo una precisión de orden metodológico que evitará no pocos malentendidos: el título de esta conferencia no debe entenderse como si quisieramos estudiar solo lo que es común a todos los hombres (la preocupación del relativismo ético y sus consecuencias), para ocuparnos después de lo que es específicamente cristiano. Esto sería un grave error, que supondría que Dios no tiene nada que ver con la naturaleza del hombre y de la mujer, con el amor humano, con el matrimonio y la familia. Por tanto, se constituiría como una segunda instancia, y se propondría a los hombres como una opción, una especie de embellecimiento de la realidad del matrimonio, una especie de tinte religioso, con una finalidad fundamentalmente estética. Sería por ejemplo la opción de algunos novios,

prácticamente no creyentes, pero que por nada del mundo dejarían de casarse por la Iglesia, pues al fin y al cabo es más alegre y más bonito. Esta perspectiva del matrimonio, que separa totalmente matrimonio natural y matrimonio sacramental, es válido desde el punto de vista de las ciencias humanas: estadística, sociología, pero es totalmente inadecuada desde el punto de vista del pensamiento cristiano: inadecuada no solamente en el plano religioso (la verdad es que la esfera religiosa –como veremos– abarca la totalidad de la naturaleza), sino también inadecuada desde el punto de vista de la filosofía del hombre, la cual, en las materias que se refieren al amor, a la vida común propia del matrimonio, al ejercicio de la facultad sexual, va más allá de la realidad visible y observable. Solamente quisiera recordar la distinción clásica entre *problema* y *misterio* (G. Marcel). El amor, como todas las cuestiones esenciales que se presentan en el corazón del hombre (el sufrimiento, la muerte, la amistad, el sentido de nuestra actividad, la educación de nuestros hijos...), no es un *problema*, sino que es un *misterio*. No es algo que resolvemos: entramos en él.

No es exagerado afirmar que, al menos en Europa y en los países occidentales, nos encontramos, después de unas décadas, ante una situación totalmente inédita. Hasta hace más o menos medio siglo, la institución civil del matrimonio y su forma cristiana, sancionada canónicamente por el sacramento del matrimonio, se basaban ambas en el derecho natural. La profundización, por parte del Derecho de la Iglesia, de los contenidos del matrimonio, de sus fines, del consentimiento y de sus efectos, encontraba un apoyo y una resonancia natural en las diversas legislaciones civiles: los esposos se comprometían a ser fieles tanto ante el alcalde como ante el sacerdote, su apertura a la vida, los deberes de los padres en la educación, eran los mismos en una parte y en otra. Hoy en día vemos que la autoridad civil de muchas naciones, sobre todo en Occidente, ya no toman su punto de apoyo del derecho canónico, sino de las consideraciones sociológicas.

La prioridad ya no es la traducción en las leyes de la naturaleza del vínculo conyugal, sino la fundamentación jurídica de nuevos modelos que corresponden sociológicamente a exigencias inéditas que emanan de tal clase social, de tal grupo de presión inspirado por cierta escuela de pensamiento o cierta ideología, en fin, de modelos impuestos por nuevos comportamientos.

De hecho, no es algo sorprendente: la reflexión de la Iglesia sobre el matrimonio y la familia se ha situado siempre en una perspectiva que pone en primer plano a los contrayentes de tal modo que sirvió de inspiración a diversas regulaciones civiles del matrimonio como el Código de Napoleón. El resultado de lo que debemos considerar como una verdadera revolución es el alejamiento aparentemente irreversible del derecho natural, que ha perdido para la edad moderna su valor de criterio de referencia hasta llegar a ser considerado como sospechoso y trasnochado. Las discusiones en torno al Pacto Civil de Solidaridad (El PaCS en Francia, o las uniones civiles en otros países) han ejemplificado, entre los partidarios y los detractores de este nuevo modelo, un verdadero diálogo de sordos, donde una expresión tan ampliamente contrastada y admitida a lo largo de los siglos como la que describe el matrimonio como la unión natural de un hombre y una mujer, ha quedado brutalmente descalificada. Antes de formular el más elemental juicio moral, se hace evidente la constatación de que asistimos a una verdadera ruptura con respecto a una tradición social y tan antigua como el Derecho Romano, ruptura que supone e implica grandes transformaciones en el plano antropológico. Lo que está en juego es ni más, ni menos, la existencia de un modelo de civilización que los ciudadanos no habían escogido, pues les parecía fundado en el orden natural de las cosas. Conviene considerar la absoluta novedad en la historia del pensamiento de los argumentos de razón que son invocados para justificar una o otra actuación en derecho matrimonial.

La Constitución *Gaudium et spes* del Concilio Vaticano II dice que el bienestar de la persona individual y de la sociedad humana está íntimamente ligado a la condición saludable de esa comunidad, generada por el matrimonio y la familia. Sin embargo, si nos preguntamos a nosotros mismos honestamente si en nuestra sociedad contemporánea dicha importancia se refleja en igual grado en estos valores, nos enfrentaremos con las crudas diferencias entre las enseñanzas de la Iglesia sobre el matrimonio y la familia y lo que la sociedad propone como sus propios valores.

Me gustaría en primer lugar analizar el contexto social relativístico en el cual actualmente nos encontramos, para comprender ulteriormente los desafíos a los cuales se enfrentan hoy el matrimonio y la familia, así como sus implicaciones y efectos.

A partir de allí, para no acabar sobre una nota absolutamente pesimista examinaremos, en las reflexiones de la Iglesia en este campo, algunas verdades que se tendría que recuperar y transmitir, esperando que este análisis nos ayude a comprender mejor la importancia por la sociedad de lo que el Beato Juan Pablo II llamaba una *antropología adecuada*.

I- En frente del relativismo, los desafíos al matrimonio y a la familia hoy

a) Comprender el relativismo

Credo que podemos decir que nos encontramos en muchas partes del mundo, no solo en los países occidentales, sino también en la mayor parte de los países de ese continente suramericano en una sociedad permisiva en la cual los valores parciales o subjetivos son exaltados, valores que, en realidad, no se experimentan a nivel ético. Dichos valores incluyen: una

concepción absoluta de la libertad individual; el bienestar en sentido hedonístico con la búsqueda del mayor placer posible; la eliminación de los vínculos morales; y, dentro de la esfera de la vida afectiva, sólo el inmediato bienestar emocional y afectivo, y el deseo físico son considerados constitutivos de la naturaleza del amor; el olvido del interés personal de los hijos. Se ha creado una estricta separación entre libertad y naturaleza. Esta división acaba con contribuir a la destrucción del vínculo estructural y fundamental entre matrimonio y familia.

¿Cómo definir el relativismo? En lo que se refiere a nuestro tema, pienso que el relativismo es ligado al olvido de la ley moral natural. Muy interesante es el discurso que hizo Benedicto XVI a los miembros de la Comisión Teológica Internacional el 5 de Octubre 2007. Dice el Papa: *Si a causa de un trágico oscurecimiento de la conciencia colectiva el escepticismo y el relativismo ético llegasen a cancelar los principios fundamentales de la ley moral natural, el orden democrático mismo sería radicalmente herido en sus fundamentos. Es en contra de este oscurecimiento que se encuentra a la base de la crisis de la civilización humana, antes incluso que cristiana, es que se debe movilizar todas las conciencias de los hombres de buena voluntad, laicos o pertenecientes a religiones diferentes del Cristianismo, para que juntos y de manera concreta ellos se impliquen a crear dentro de la cultura y de la sociedad civil y política las condiciones necesarias para una plena conciencia del valor inalienable de la ley moral natural. Es, en efecto, del respeto de este último que depende el desarrollo de los individuos y de la sociedad en el camino de un auténtico progreso conforme a la recta razón que es una participación de la Razón eterna (Ratio eterna) de Dios.*

Añade el Santo Padre: *Cuando están en juego las exigencias fundamentales de la dignidad de la persona humana, de su vida, de la institución familiar, de la equidad del ordenamiento social, es decir los*

derechos fundamentales del hombre, ninguna ley hecha por los hombres puede trastocar la norma escrita por el Creador en el corazón del hombre sin que la sociedad misma quede herida dramáticamente en lo que constituye su fundamento irrenunciable.

Son numerosos los textos del Papa Benedicto que tratan este tema. Haben Ustedes notado que el Papa cita la institución familiar entre las exigencias fundamentales de la dignidad de la persona humana. ¿Cuáles son los síntomas de tal corriente relativista?

b) Una sistemática deconstrucción de las estructuras del matrimonio y de la familia

Hoy en día, encontramos una total separación entre las concepciones tradicionales y religiosas del matrimonio y los llamados “nuevos modelos de familia” propuestos por la cultura posmoderna. Tradicionalmente, no había diferencia en el modo de comprender el concepto de matrimonio de las autoridades civiles y de las familias religiosas. Hasta hace 30 o 40 años, cuando un hombre y una mujer se dirigían al alcalde para casarse civilmente, se les pedía hacer los mismos votos que una pareja cristiana hace en un matrimonio cristiano. Se prometían mutuamente fidelidad y manifestaban su apertura a acoger los eventuales frutos de su amor. Naturalmente, el matrimonio era comprendido fundamentalmente como la unión entre un hombre y una mujer. La única diferencia consistía en la educación cristiana que una pareja cristiana se comprometía a dar a sus hijos.

Es importante notar que la Iglesia nunca ha cambiado al respecto. Todavía hoy, exige lo mismo a los novios que vienen a la parroquia a recibir el Sacramento del Matrimonio. La Iglesia, con la debida preparación prevista, asegura a los esposos su apoyo y su aceptación como nueva pareja

dentro de la comunidad cristiana y los ayuda a construir una familia mejor. Con este enfoque, la Iglesia permanece perfectamente pertinente y coherente. Ella ha reconocido siempre el hecho que la familia sea fundada sobre un compromiso contractual entre un hombre y una mujer llamado matrimonio, una institución inscripta en la naturaleza del hombre: un hecho que la legislación de la mayor parte de los países aceptaba generalmente como válida hasta hace algunas décadas.

Al contrario, podemos decir que se está realizando una sistemática deconstrucción de las instituciones del matrimonio y de la familia. Para dar un ejemplo, en muchos países el matrimonio ya no significa la unión entre un hombre y una mujer, sino “entre personas”. ¿Cómo es posible este viraje? Negando la existencia de dos modos diferentes de ser humanos, es decir masculino y femenino, la diferencia sexual se reduce a una mera cuestión de elección y de cultura. Este concepto refleja con precisión lo que la *ideología de género* propone. Pero, ¿A dónde nos conduce este cambio de perspectiva?

Toda inobservancia de la Ley Natural acaba con producir una relativización del bien común y de los fundamentos de la vida humana sostenidos desde siglos. Observemos un momento los llamados “nuevos modelos de familia”: la extensión de los términos “familia” y “matrimonio” a distintas realidades sociales – familias reconstruidas, uniones libres (que no tienen otro acto fundante que el deseo de los partners) y uniones homosexuales. ¿Qué hay en la base de estos profundos cambios? Vivir juntos ya no se basa en un bien común objetivo a la vista (es decir, un bien objetivo de la sociedad), sino solamente, en los deseos individuales de las personas, deseos que invocan el principio de igualdad, entendido no en el sentido clásico del término, sino en el ideológico. El genuino principio de igualdad entre los hombres es una igualdad en dignidad que, cuando es reconocida por la ley significa que los ciudadanos son efectivamente

iguales de derecho. Los derechos que son reconocidos para la familia fundada en el matrimonio son, normalmente: 1) un reconocimiento del hecho que el núcleo familiar sirve como un bien para la sociedad; 2) que este núcleo favorece la progresiva socialización de los futuros ciudadanos adultos mediante la educación de los niños y, por último, 3) que la familia participa en la estabilidad del vínculo social. El artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de Diciembre de 1948, afirma que *la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y del Estado y, como tal, debe ser reconocida y protegida*. Lo que nos permite afirmar que si la familia tiene una importancia tan grande para la sociedad y el Estado, es porque satisface un interés público y general.

b) Banalización de la sexualidad humana

Un corolario al primer problema que hemos discutido –la sistemática deconstrucción de las estructuras del matrimonio y de la familia- es el oscurecimiento del verdadero significado de la sexualidad humana. El matrimonio ha sido siempre considerado como el único y apropiado lugar para el ejercicio de la facultad sexual humana. Esta realidad ha sido puesta en discusión por las presentes pretensiones. La sexualidad humana se percibe en nuestros días sólo desde la perspectiva de la gratificación y del sentimiento personal, olvidando consiguientemente el valor intrínseco del acto conyugal, finalizado esencialmente a la transmisión de la vida. En este momento, la sexualidad se ha vaciado de su significado social, que es la transmisión de la vida dentro de una relación estable entre un hombre y una mujer, convirtiéndose en una mera reivindicación del placer. Así, el resultado es el sexo contraceptivo y la práctica de la homosexualidad, para procurar la máxima satisfacción sexual. De este modo, la sexualidad deja

de ser el lenguaje del don total de sí mismo, y la importancia de la complementariedad de los sexos se pierde.

Además, si la sexualidad se ejerce sólo para la búsqueda del placer, entonces el matrimonio y la familia se convierten simplemente en un lugar privado en el cual el individuo continúa a encontrar satisfacción a sus aspiraciones sexuales y afectivas, con todos sus intentos de extender el significado del matrimonio y de la familia a cualquier tipo de realidad social, por ejemplo, uniones de personas del mismo y uniones de “facto”. Desafortunadamente, el Estado comienza a considerar esta reivindicación como el ejercicio de un derecho personal; enseguida, el Estado empieza a promulgar leyes que lo garanticen como una libertad de elección privada. En efecto, se considera que el individuo posee “el derecho” de formar una familia según los llamados “nuevos modelos”. Sin embargo, puesto que ese “supuesto derecho” se basa sólo en el deseo personal del individuo, entonces todo es arbitrario. Al final, el matrimonio y la familia ya no exigen un compromiso absoluto. El compromiso se convierte en una responsabilidad limitada. El don de sí mismo significado por el acto sexual se desnaturaliza y se transforma en un préstamo de duración provisoria, si incluye intencionalmente la posibilidad de un futuro cambio.

El ejercicio de la facultad sexual en sí mismo pierde su riqueza de significado desde el momento que ya no expresa más un don irrevocable, hecho sólo y exclusivamente por los esposos. Si la unión física de los esposos no se basa en la absoluta fidelidad y, en cambio, excluye la búsqueda de la unidad del matrimonio, cesa de expresar simbólicamente el amor conyugal (simbolismo nupcial). Aún siendo gratificante, se limita a ser solamente una expresión afectiva.

c) De la revolución sexual a la revolución política

Los desafíos mencionados anteriormente, sin embargo, han nacido de la revolución sexual del siglo XX, una revolución cultural que, efectivamente, se ha convertido en una revolución política. Somos bien conscientes que diversos Estados y gobiernos están legalizando lo que era considerado escandaloso y despreciable hasta hace medio siglo. Por ejemplo, muy recientemente, las uniones homosexuales han sido legalizadas en Argentina como alternativa al matrimonio. Podemos mencionar algunos países europeos y algunos de los Estados Unidos que tienen el mismo tipo de legislación. La situación se vuelve más complicada porque ya no se trata de un problema de un individuo, sino más bien de un problema político que cuenta con la fuerza de la ley.

Una mirada a la historia de esta evolución nos ayudará, seguramente, a comprender también sus implicaciones, aún indirectamente. En 1920, Wilhelm Reich y Otto Gross trabajaron para desarrollar la obra de Sigmund Freud a nivel sociológico. Llevando lo que Freud quería estudiar del contexto de la terapia personal al contexto social, abrieron un horizonte que tuvo un fuerte impacto particularmente en la concepción social de la sexualidad. El discurso sexual que había ido siempre acompañado de reservas y pudor se convirtió, poco a poco, en argumento de debates públicos, dando lugar a una serie de estudios, investigaciones e incluso reivindicaciones políticas. Anteriormente, el discurso sobre la sexualidad había estado siempre conectado a la procreación. Ahora, sin embargo, el discurso sobre el ejercicio de la facultad sexual humana es considerado sólo en su puro dinamismo físico y gratificante. En este sentido, se ha vuelto completamente autónomo respecto a su relación con la posible transmisión de la vida. Tarde o temprano, estas teorías se han convertido en prácticas concretas en la sociedad. Mientras tanto, otros temas relacionados con la sexualidad que nunca antes se había tratado, ocupan paulatinamente los debates y discusiones públicas: prácticas homosexuales, la búsqueda del

máximo placer en una relación y la reivindicación de una sexualidad fuera de cualquier compromiso o responsabilidad.

Al final, grandes revolucionarios sexuales, entre otros Reich y Marcuse, han referido explícitamente la revolución sexual al ámbito del materialismo dialéctico de Karl Marx, dándole un ámbito no sólo personal sino social; la revolución, así, se ha convertido en una revolución social que contestaba radicalmente las instituciones del amor conyugal y de la familia, que eran la única esfera donde el ejercicio de la facultad sexual era practicado normalmente. Como consecuencia, también la posición de la Iglesia, que es la principal promotora del discurso ético y espiritual en temas sexuales, se ha visto desafiada. Todos estos elementos nos ayudan a comprender que todo discurso que banalice el ejercicio de la sexualidad en formas diversas y contradictorias, contribuye a la radical destrucción de todos los valores que han ido estructurando la sociedad durante siglos: la exclusividad de las relaciones amorosas entre esposos; la veneración de la vida humana, que siempre se ha considerado como una bendición; el amor por los hijos; el respeto por las generaciones precedentes; y la conciencia de pertenecer a una historia familiar.

Obviamente, la emergencia de esta moralidad permisiva está acompañada por la destrucción de cualquier forma de autoridad en todos sus aspectos: familia, política, educación y religión. El rechazo sistemático y el desafío a las figuras de autoridad como: la figura paterna en el seno de la familia, la figura del líder del gobierno en el corazón de la nación, la figura del maestro en el sistema educativo y, por último, la figura de la autoridad moral y espiritual de los sacerdotes, obispos y del Magisterio de la Iglesia en general.

En realidad, el pasaje del discurso basado en el derecho natural a una auténtica revolución social, conduce poco a poco hacia una revolución política, en todos los posibles aspectos de la vida humana. Siguen algunas

observaciones históricas: esta revolución se hace simbólicamente fuerte en los años 30; en 1948, Kinsey publicó el estudio sobre el comportamiento sexual personal masculino y unos años después, se hizo el mismo estudio para mujeres. Este tema fue objeto del famoso informe de Masters y Johnson de 1966; a finales de los 50, se inventó la píldora anticonceptiva para mujeres, que entró en el mercado estadounidense en 1960 y más tarde en Europa. La contracepción se convirtió en argumento de debate durante esta época. Recordemos que el 25 de Julio de 1968 fue publicó “*Humanae vitae*”, el documento definitivo de la Iglesia sobre la contracepción. También en este periodo surgió un fuerte movimiento feminista; en 1975 se promulgó en Francia la primera ley que despenalizaba el aborto; a principios de los 80, se desarrolló la fertilización “in vitro” y, en la misma época, se suprimieron las diferencias entre hijos legítimos e ilegítimos y se incrementó el debate público sobre la eutanasia; en 1998, se dio estatus jurídico a las uniones de “facto” y, durante el mismo período, aumentó el desarrollo de la aplicación de la genética más allá de la perspectiva terapéutica, lo que es, al final, eugenesia; y en el presente, tenemos varias formas de legislación sobre las uniones entre personas del mismo sexo.

A través de esta ilustración histórica, vemos hoy claramente el intento de separar las dos dimensiones de la sexualidad humana: unitiva y procreativa. Las consecuencias de esta acción son dobles. Por una parte, una sexualidad que excluya la procreación se vuelve hedonística y vaciada de toda responsabilidad; desarrolla la utilización de la contracepción e implica una pérdida progresiva del sentido de la belleza de la transmisión de la vida humana; el embarazo se convierte en una amenaza y la relación sexual debe ser “protegida”. Por otra parte, el recurrir a una procreación completamente desvinculada de una relación de amor concreta implica una especie de manipulación de la vida humana en la cual el niño es visto como la mera satisfacción de un deseo personal. No se toma en consideración el

interés esencial del niño y su derecho de nacer en una relación estable y de amor entre sus padres, y lo mismo se puede decir de la triste realidad del divorcio. Todas estas implicaciones señalan, igualmente, la pérdida del sentido de la santidad del matrimonio.

Por encima de todas estas reformas, está la intensión de imponer una nueva moralidad. Se sigue incrementando la presión política de las organizaciones internacionales para imponer nuevos criterios éticos. Lo hacen introduciendo nuevos términos como *salud reproductiva*, la liberalización del aborto como un derecho de la mujer sobre su cuerpo, por ejemplo. Dentro de este pretexto de imponer nuevos criterios éticos y culturales, el objetivo es adquirir un perfecto dominio sobre la vida humana, en particular sobre su transmisión. La legislación nacional se desarrolla en el presente, en muchos países, en formas que son “anti-vida” y “anti-familia”.

II- Amor humano y esperanza: las enseñanzas de la Iglesia

La breve panorámica de las realidades sociales actuales que acabamos de realizar parece alarmante desde el punto de vista social, político y moral. Sin embargo, espero no haber dado la impresión que estamos en una situación desesperada. Sí, nuestra situación puede ser difícil, pero no es sin esperanza. Ante las realidades actuales nos preguntamos: ¿hay realmente alguna razón para tener esperanza? Benedicto XVI, en su segunda Encíclica “*Spe salvi*”, habla de la naturaleza de la esperanza como algo enraizado en todo lo que es constante y estable. Considerando el hecho que la Iglesia nunca ha titubeado en sus enseñanzas sobre la sexualidad, el matrimonio y la familia, la Iglesia se convierte en la base de nuestra esperanza y permanece como la única institución que tiene la capacidad de dirigirnos y guiarnos. Creo, en contraste con las actuales circunstancias, como cristianos y gente de buena voluntad, que estas realidades se convertirán en una providencial invitación para que profundicemos nuestras percepciones y nuestra comprensión de la vida humana y su transmisión a través del ejercicio de la sexualidad humana.

En síntesis, examinemos cómo la Iglesia ha sido una guía constante y pertinente para nosotros. Durante el siglo XX, en el cual todas estas circunstancias mencionadas han tenido lugar y se han desarrollado, paradójicamente surgió un nuevo fervor en la espiritualidad de las parejas casadas, lo que sin duda es una respuesta positiva a la Carta Encíclica de Pío XI *Casti connubii*. En efecto, *Casti connubii* reafirmaba el matrimonio y la familia como el auténtico y verdadero camino para la perfección de los esposos y por lo tanto, para su santificación. Considerablemente, la filosofía personalista que floreció durante este siglo, también ha estimulado este fervor entre los cristianos casados, y de este modo nos dimos cuenta

que la Iglesia nunca ha abandonado su fieles, sobre todo, en los momentos de grandes pruebas. Para mencionar sólo algunos de los documentos magisteriales de la Iglesia que han sido publicados: la constitución pastoral *Gaudium et spes* del Concilio Vaticano II; *Humanae vitae*; la instrucción *Donum vitae*; la exhortación apostólica *Familiaris consortio*; la carta apostólica *Mulieris dignitatem*; la encíclica sobre la santidad de la vida *Evangelium vitae*; las Catequesis de Juan Pablo II sobre el amor humano, citadas a veces como la “Teología del cuerpo”; la *Carta a las familias* de Juan Pablo II y la encíclica *Deus caritas est* de Benedicto XVI, centrada en la nueva comprensión del amor... Todos estos documentos son adecuados para ayudarnos y guiarnos.

En todas estas enseñanzas, la Iglesia no tiene la intención de ofrecernos solamente criterios morales o éticos, sino mucho más que eso, nos ofrece, nos revela lo que está enraizado en lo más profundo de nuestro corazón, de nuestro ser. Por este motivo es fuente de alegría.

Igualmente importante es considerar la creación y movilización de un gran número de estructuras eclesiales a favor del matrimonio y de la familia: el Pontificio Consejo para la Familia, el Instituto Juan Pablo II para Estudios sobre Matrimonio y Familia, la Pontificia Academia para la Vida y la presencia política activa en varias organizaciones y asambleas internacionales. Los invito ahora a seguirme en este análisis de los argumentos esenciales que han sido profundizados por el Magisterio sobre matrimonio y familia.

a) La naturaleza del matrimonio

La Iglesia habla siempre del matrimonio como una íntima comunidad de vida y de amor fundada por el Creador con sus propias leyes. Entiende que hombre y mujer han sido creados estructuralmente de modo

tal que sean capaces de darse totalmente uno al otro para el resto de sus vidas. Es la naturaleza del hombre tender hacia la comunión, ya que fue creado por Dios según la naturaleza de Dios, que es una comunión de Personas Divinas. Juan Pablo II habla de la realización del hombre que se alcanza no en su soledad, más bien cuando se encuentra en comunión. El hombre se convierte realmente en imagen de Dios cuando experimenta la verdadera comunión con el otro. Cuando la Iglesia habla de matrimonio y familia, lo hace desde la lógica de la naturaleza, que es accesible a la razón humana. En efecto, el ser humano, creado masculino y femenino, está llamado a la comunión de personas.

Esta comunión entre hombre y mujer en el matrimonio está dirigida al bien de los esposos, a la procreación y a la educación de los hijos. Esta comunión está destinada a ser indisoluble. En una sociedad caracterizada por la permisividad y el individualismo, la indisolubilidad se vuelve cuestionable, una limitación de la libertad de cada uno y, muchas veces, contestada como una mera imposición de la Iglesia. En realidad, sin embargo, la indisoluble característica del vínculo conyugal pertenece a la naturaleza del mismo amor conyugal y no es nunca una imposición hecha por la Iglesia. Entendido correctamente, el matrimonio es un don personal en el cual un hombre y una mujer se ofrecen exclusivamente uno al otro como expresión de un don total de sí mismo. Un don presupone la totalidad sin la cual una persona no puede hablar de fidelidad en el matrimonio. De otro modo, como ya he mencionado, el don se convierte en un préstamo. En determinados momentos, esta indisolubilidad es puesta a prueba, pero la Iglesia ha creído siempre que si el Creador hizo al hombre para esta comunión, le debe haber dado también la capacidad para vivir en ella.

Alguno de ustedes podría preguntar: ¿Por qué hay un sacramento del Matrimonio si es cierto que la indisolubilidad pertenece a la naturaleza del amor conyugal? Este sacramento consolida la indisolubilidad de la unión,

haciendo más capaces a los esposos de vivir su unión según su naturaleza espiritual. Dios entró en una alianza definitiva con su pueblo y el sacramento del matrimonio se convierte en la realización concreta de este gran amor de Dios por su pueblo.

b) La familia como el lugar de transmisión de la vida

La Iglesia considera el matrimonio como el lugar natural en el que se transmite la vida; consecuentemente, la familia es el lugar donde se cuida la vida humana a través de la educación de los hijos. No hay nada de original en esta idea, sin embargo, la explosión de la familia en Occidente, con sus consecuencias sobre los niños, y las tecnologías que hacen científicamente posible una procreación independiente de la relación amorosa entre los esposos, nos llaman a reflexionar sobre una profunda cuestión antropológica relacionada con la vida humana y su transmisión. Si el matrimonio está ordenado a la procreación y a la educación de los hijos, entonces está de acuerdo con esta predisposición natural del Creador que hará posible entender la relación entre un hombre y una mujer como fecunda, teniendo así como consecuencia el nacimiento de un nuevo ser humano. En el matrimonio, esta unión es la expresión de la donación de una persona, que es total, exclusiva y definitiva. De esta manera, los esposos se vuelven cooperadores del amor de Dios y, al mismo tiempo, *procreadores* con Él. Dios queda como el único Creador. Es sólo Dios quien puede crear el alma que da vida al cuerpo humano. La vida humana viene siempre como un don y la pareja debe estar abierta a recibirlo, implicando que los esposos no poseen el derecho a tener un hijo sino que reciben el don de un hijo. Si se sostiene que el tener hijos es un derecho de los esposos, esto podía conducir a prácticas hostiles de sexo contraceptivo, a prácticas científicas que hacen posible la procreación fuera del acto

conyugal o a prácticas que conllevan la violación de la exclusividad del matrimonio.

Estas últimas condiciones acaban por privar al hijo de su dignidad como un don que hay que cuidar, en lugar de ser simplemente algo que satisface el interés de la pareja. Por un lado, la decisión de no tener hijos expresa algo parecido a una falta interior de esperanza: puede ser que los esposos no ven ningún valor que puedan transmitir o bien no se consideran a sí mismos lo suficientemente valiosos o dignos de ser transmitidos. Alguien que no tienen un sentido de la posterioridad, no creen mucho en sí mismo, lo que corresponde a un pesimismo antropológico. La esperanza cristiana anima la acción humana y no es sólo una virtud estética que no influye en el modo de actuar de la persona. Hemos hablado hasta ahora de las parejas que, por cualquier razón, eligen no tener hijos, pero no de las parejas que tienen el sincero deseo de tener hijos pero no pueden por distintas razones. Todos sabemos que la esterilidad es difícil de aceptar para muchas parejas, pero la presencia y la intensidad de su deseo sirve ya como testimonio de la esperanza humana y cristiana que la vida es buena, digna de ser deseada, defendida y promovida.

c) La familia en la sociedad

La comunión conyugal no es un fin en sí mismo. Sin embargo, constituye el fundamento sobre el que se edifica la familia, que la Iglesia considera como una comunión de auténtico servicio, en primer lugar a la persona y en segundo a las diversas relaciones interpersonales entre personas: paternidad, maternidad, filiación y fraternidad. La familia es el lugar del contacto natural entre miembros de diferentes generaciones y asume el papel de mediación entre individuo y sociedad, sirviendo como la primera institución para la socialización de las personas. *Familiaris*

consortio habla de la familia como escuela de una humanidad más profunda. A través del espíritu absoluto de gratuidad, amor y respeto experimentados en la familia, el hombre sabe como puede ser humano. En efecto, la existencia de una familia sana y saludable es un eficiente sujeto social y un recurso para la humanización y personalización de la sociedad.

Por lo tanto, existe un gran número de funciones de la familia que hacen necesaria su defensa: la educación de los hijos, el cuidado de los enfermos y la asistencia a los mayores, que ninguna otra institución puede desempeñar mejor. Esta es la razón por la cual la Iglesia defiende firmemente la familia según su modelo clásico; de otro modo, su decadencia posibilita el colapso de la sociedad. Pueden ser al servicio del bien común de la sociedad sólo las instituciones que contribuyan esencial y fundamentalmente a éste: el matrimonio entre un hombre y una mujer, en el cual está fundada la verdadera esencia de la familia. Ninguna forma alternativa de unión, con excepción de la unión entre un hombre y una mujer, puede garantizar el bien común de la sociedad.

Por razones de tiempo he limitado nuestra reflexión sobre la contribución de la Iglesia al tema fundamental de la indisolubilidad del matrimonio, del matrimonio como lugar de transmisión de la vida y de la familia y su servicio a la sociedad. La Iglesia ha tratado muchas otras cuestiones relacionadas con el tema en los últimos cincuenta años.

Para concluir, quisiera expresar una convicción personal: los cristianos no deberán ser nunca condicionados por la difusión de ideologías posmodernas o por las realidades a las que actualmente se enfrentan el matrimonio y la familia, por alarmantes que sean. Comprendo que es fácil desanimarse cuando se observan todas estas realidades. A pesar de ello, la familia permanece rica en sí misma por la naturaleza, la gracia del sacramento, y la misión que le ha sido atribuida; consecuentemente tenemos que amarla. Amar la familia significa apreciar sus valores y

capacidades y siempre promoverlos. Además, podemos amar la familia identificando los peligros y los males que la amenazan y combatirlos: amar la familia significa tratar de crear para ella un ambiente favorable para su desarrollo. Si miramos a nuestro alrededor, encontraremos otras regiones en el mundo en las cuales la vida social está ampliamente impregnada por una sólida vida familiar, especialmente en Asia y África. Este hecho es algo que debería inspirarnos.

Los cristianos nunca están solos. Mientras es importante para nosotros testimoniar con un razonable optimismo, este testimonio debería estar siempre enraizado en la Buena Nueva del Evangelio. Si varones y mujeres encuentran felicidad en formar una familia, es porque Dios los ha creado capaces de establecer este tipo de comunión. Dentro de su comunión, Dios ofrece su Espíritu de amor y la gracia de Su Hijo para permitir a los esposos vivir bien esta comunión.

Cuando Dios impregnó la Familia con Su presencia, a través de la Encarnación de su Hijo en su seno, la vida familiar nunca volvió a ser la misma; su esplendor se ha manifestado y se ha revelado su misión como la verdadera vía para la perfección y su salvación. Tenemos que escuchar de nuevo el desafío de Juan Pablo II que resuena a cada familia: *¡Familia, conviértete en lo que eres!*